

**TRABAJO DE GRADO**  
**Seminario Planeación Tributaria.**

**Inteligencia Fiscal y planeación Tributaria: Estrategias claves para potenciar la  
competitividad empresarial en Colombia.**

Corporación Universitaria Remington

Facultad de Ciencias Contables

Contaduría Pública

Nathalia Gallego Botero

Orlando Devia Gomez

Tutor: Lewis Ferley Palacios Palacios.

Seminario de Planeación Tributaria.

2025

### **Dedicatoria**

En primera instancia quiero agradecer a Dios por guiar mi camino hasta el lugar que me brinda la oportunidad de emprender este camino, el cual siempre fue un sueño y hoy estoy más cerca de lograrlo, quiero agradecer a mi madre la cual ha estado dándome el apoyo necesario para nunca desistir y continuar con este lindo proyecto además de mis abuelos los cuales siempre me han impulsado a convertirme en una profesional, a mi abuelo que está en el cielo, espero pueda ver a donde he llegado y eso lo haga sentir orgulloso. Por último y no menos importante, quiero agradecer a la universidad por permitirnos continuar nuestros estudios a las personas que trabajamos simultáneamente, al igual que a nuestros profesores por guiarnos y ofrecernos sus grandes conocimientos en pro de convertirnos en unos buenos profesionales con bastos conocimientos sin dejar de lado nuestra ética.

*Nathalia Gallego Botero*

### **Dedicatoria**

Quiero darle gracias a Dios y a la virgen por bendecirme, orientarme y derramar sobre mí, sus dones y carismas del espíritu santo y por darme la vida y poder vivirla con gratitud y su infinita gracia, por permitirme vencer los obstáculos que enfrento en cual aprendo de mi errores para ser una versión mejor cada día como persona, un caballero de Dios sin perder la sencillez y la humildad; a mi madre que ha jugado los dos papeles esenciales de ser mi madre y padre a la misma, porque un amor de madre rompe toda las barreras del infinito, a mis hermanos que siempre están ahí para hacerme reír y brindarme su compañía, mi fuente de apoyo y motivación y yo como hermano mayor dando el ejemplo de consejos y experiencias de vida, a mi padre que está mirando arriba desde el reino de Dios, gracias por estar acompañándonos e iluminándonos en todo momento, su amor incondicional no tiene límites; a mis compañeras y compañeros y docentes del plantel educativo de la universidad Uniremington y sobre todo a mi asesora que me ayuda sin importar la hora; mil gracias por la sabiduría de sus enseñanzas, anécdotas, experiencias y brindarme su constante apoyo en todos los conocimientos de la materia, fortaleciendo mi proceso de aprendizaje; este maravilloso proyecto que con esfuerzo y dedicación ha transformado mi ser y me ha hecho ponerle actitud y aptitud; de una manera que he crecido y he venido enriqueciéndome para crecer de forma ética y profesional.

*Orlando Devia Gomez*

## Tabla de Contenidos

<b>RESUMEN</b> .....	5
<b>PALABRAS CLAVES</b> .....	6
<b>PREGUNTA ORIENTADORA A LA BUSQUEDA</b> .....	6
<b>OBJETIVO GENERAL</b> .....	7
<b>OBJETIVO ESPECIFICO</b> .....	7
<b>METODOLOGÍA DE BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN.</b> .....	8
<b>SUSTENTACIÓN TEÓRICA DE LA PREGUNTA</b> .....	8
<b>CONCLUSIONES</b> .....	23
<b>REFERENCIAS Y CIBERGRAFIA</b> .....	24
Bibliografía.....	24

## RESUMEN

En Colombia, es común que muchos emprendedores inicien un negocio o proyecto sin desarrollar un plan de negocios adecuado. Este error suele llevar a omitir aspectos fundamentales como el conocimiento de las normas tributarias en el estatuto tributaria. La falta de planeación fiscal no solo puede generar riesgos de incumplimiento o inclusive evasión o sanción involuntaria, sino también la pérdida de beneficios fiscales que podría optimizar la rentabilidad del negocio. Un manejo inadecuado de costos, gastos e ingresos, sin considerar la carga tributaria, puede afectar gravemente la estabilidad financiera de la empresa, llevándola a la liquidación o al cierre prematuro por una gestión deficiente de sus obligaciones fiscales.

La planeación tributaria es un pilar para que cualquier empresa o negocio que este empezando aplique legalmente todos los beneficios fiscales disponibles para disminuir y ayude a reducir su carga fiscal por medio de unas estrategias tributarias bien estructurada, con excelente capacitación en educación financiera e impuestos que requiere el contribuyente para evitar esas sanciones involuntarias y se permita aprovechar los incentivos fiscales y fortalecer la competitividad empresarial; en Colombia donde muchas ciudades están en constante crecimiento y expansión, impulsadas por la propiedad finca raíz; se puede pensar e idear que utilizar la inteligencia fiscal y conocer las normas locales, dando las mejores prácticas de planeación tributaria hace enriquecer la economía del país, garantiza que los nuevos negocios se adapten al cambio con tanta reforma tributaria que se expide cada año y cambia el panorama de muchos emprendedores.

### **PALABRAS CLAVES**

(Tributación, Carga Fiscal, Planeación, Competitividad, Emprendedor, gestión fiscal)

### **PREGUNTA ORIENTADORA A LA BUSQUEDA**

¿Como impacta la falta de gestión fiscal y la planeación tributaria en el éxito de las empresas y su competitividad en Colombia?

Según Portafolio (2025) datos tomados de Confecámaras en el año 2024 hubo la creación de 297.475 nuevas empresas, lo que representa una disminución del 2,8% en comparación con las 305.997 creadas en el 2023, la creación de nuevas empresas puede reflejar en un aspecto muy positivo para el crecimiento del mercado a nivel nacional, sin embargo, algunos de los nuevos emprendedores desconocen la carga y las obligaciones fiscales, que pueden ser imponibles sobre su actividad económica, lo cual puede repercutir en pérdidas económicas, sanciones involuntarias, baja competitividad a nivel nacional y posterior cierre o liquidación de su empresa, por otro lado la falta de aprovechar los beneficios y el conocimiento de una buena planeación tributaria puede repercutir en lo mencionado anteriormente.

Esto lo podemos ver reflejado en el cierre de empresas que se presentaron en el año 2024, entre las cifras de creación y cierre de empresa del 2023 hasta el 2024 se incrementó el cierre de empresas en 36 % es decir que más de 183.000 compañías (La republica, 2025) concluyeron sus operaciones, esto se debe a la inestabilidad e incertidumbre del mercado a pesar de que el Banco de la Republica disminuyera su tasa de interés, otros factores que pueden influir en el cierre prematuro de estas es la

deficiencia a la hora de desarrollar una planeación tributaria. La cual puede provocar problemas financieros, sanciones y falta de competitividad.

Es la poca educación que se tiene en altos costos fiscales al no saber aprovechar los beneficios de la normatividad.

### **OBJETIVO GENERAL**

Analizar el impacto de la planeación tributaria en la competitividad de las empresas en Colombia, evaluando cómo una gestión fiscal eficiente y estratégica puede optimizar recursos, reducir riesgos financieros y fortalecer su posicionamiento en el mercado.

### **OBJETIVO ESPECIFICO**

- Identificar los principales desafíos y oportunidades que enfrentan las empresas en Colombia, en materia de planeación tributaria, analizando su relación con la carga fiscal y el cumplimiento normativo
- Examinar el impacto de las políticas tributarias en la competitividad empresarial, identificando como las empresas pueden adaptarse a los cambios normativos a través de una planeación tributaria efectiva.
- Explorar el grado de conocimiento y aplicación de estrategias de planeación tributaria en las empresas colombianas, identificando su impacto en la toma de decisiones financieras y operativas.

## **METODOLOGÍA DE BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN.**

El enfoque de esta investigación cualitativa se basa en la recopilación y análisis de la información del tema de planeación tributaria soportada a partir de fuentes documentados de archivos en Internet, Para ello se utilizan como fuentes la base de datos de la Corporación Universitaria Remington Uniremington, E-libro, libros de planeación tributaria, Las Reformas Tributarias, informes de Confecámaras; registros sobre las creaciones y cierres de empresas en el periódicos y publicaciones de la república y el Portafolio; y el estatuto tributario para acatar la normatividad fiscal.

Las fuentes de información recopiladas en el párrafo anterior partiendo de bases sólidas, destacan y garantizan los temas consultados para tratar la transparencia, fidelidad y veracidad de la información; en como impacta la competitividad y la planeación tributaria o también llamada estructuración tributaria, por consiguiente los resultados que se brindan en esta investigación documental es para que todos los contribuyentes, estudiantes, docentes y sobre todo a los Contadores, con el fin de evitar el régimen de sanciones involuntarias y que puedan afectar la salud tributaria de los mismo, es importante implementar los mecanismos jurídicos diseñando estos pasos de realizar una planeación tributaria desde el punto de vista y marco fiscal permitido en el país.

## **SUSTENTACIÓN TEÓRICA DE LA PREGUNTA**

La planeación tributaria tiene sus orígenes desde los primeros periodos de la humanidad. En la antigüedad, los tributos estaban estrechamente ligados a la religión y

la guerra, ya que el ser humano, impulsado por su necesidad de creer en seres sobrenaturales, ofrecía tributos a diversas deidades con la esperanza de recibir favores, como cosechas prósperas o bienestar. Estos tributos solían manifestarse en forma de sacrificios humanos o animales.

Con la evolución de la sociedad y la religión, los tributos comenzaron a adquirir un enfoque diferente, vinculado a la organización política y económica. En Colombia, el sistema tributario tiene antecedentes en la época precolombina, aunque su aplicación no fue eficiente hasta 1918, con la instauración del impuesto sobre la renta, lo que marcó el inicio del llamado periodo fiscalista. En 1935, se adoptó un nuevo modelo orientado a fortalecer la industria nacional y, en 1936, se consolidó la intervención del Estado en materia tributaria, dando lugar a sucesivas reformas fiscales.

Posteriormente, en 1945, se estableció que el Congreso podría generar consensos nacionales en torno a la política económica. Finalmente, con la Constitución de 1991, se promovió la descentralización y se implementaron nuevas reformas tributarias, sentando las bases del sistema actual.

Antes de entrar en materia es importante dar claridad a algunos conceptos que permitan que este análisis sea fácilmente entendido, para empezar, hablemos de lo que significa la inteligencia fiscal, ya que este es un pilar muy importante en este trabajo. La inteligencia fiscal se refiere a las capacidades de análisis, interpretación y aplicación de la normativa tributaria, esto haciéndolo de manera estratégica con el fin de optimizar lo que es el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Al igual busca minimizar riesgos y pues maximizar los beneficios que estén claramente dentro del marco legal. Esto nos

repercute en un manejo eficiente de los impuestos basándose en el conocimiento y las estrategias.

Por otro lado, es importante hablar sobre La planeación tributaria la cual podemos definir como el proceso por medio del cual la empresa diseña los objetivos y las decisiones que deberá llevar a cabo a fin de realizar hechos económicos, los cuales puedan optimizar el hecho generador del impuesto. además, esta busca prever situaciones y acciones con el fin de evitar incurrir en cargas tributarias innecesarias, además de esta misma forma poder aprovechar algunos beneficios fiscales a los cuales pueda acceder la empresa, tomando decisiones en pro de obtener tratamientos especiales que contempla la norma tributaria. Esto sin llegar a recurrir a la evasión o la elusión tributaria. Hay dos factores claves en cuanto a la planeación tributaria y esta es sin duda alguna el conocer la norma tributaria a profundidad y por otro lado conocer la realidad económica del contribuyente. Esto es de fundamental importancia ya que nos va a brindar un panorama acerca de cómo y cuándo se genera el impuesto, el saber la realidad económica del contribuyente permite emplear estrategias, decisiones e inversiones para que coincidan con la norma tributaria a fin de pagar el impuesto de manera justa. (Gerencie.com, 2022)

Ambos conceptos van muy de la mano como podemos evidenciar, esto se debe a que son implementadas a la par en busca de los mismos objetivos, lo cual podemos decir que como emprendedor se es necesario tener una buena implementación de la inteligencia fiscal en el ámbito de planificación fiscal o tributaria.

En este contexto histórico de nuestro estado social de derecho Colombiano, donde surgen la creación de las reformas tributarias ley 1816 de 2016 el sistema de clasificar al contribuyente por sus ingresos; eliminando los impuestos IMAN o impuesto mínimo alternativo nacional y IMAS o impuesto mínimo alternativo simple; (función pública, 2025) Ley 2155 del 2021 Reforma Tributaria de Inversión Social y se dictan otras disposiciones, se promovió y es aquí donde los nuevos emprendimientos, contratación de jóvenes e incentivos tributarios para aprovechar los beneficios, financiación por la carencia de recursos en un punto de coyuntura moldeable y mejorar el nivel de sostenibilidad del país, fue usado como estrategia de planeación clave para recuperar e impulsar una vez más la economía del país. (función pública, 2025) Ahora que la reforma tributaria para la igualdad y la justicia social que es la Ley 2277 de 2022, de manera paulatinamente agresiva, aumento de manera drástica la recaudación de impuestos, ampliando tarifas y rangos de tributación para algunos impuestos, afectando a todo tipo de empresas; y con el nuevo impuesto a las bebidas azucaradas y alimentos ultra procesados impacto la canasta familiar, sin olvidar el impuesto al carbono, es de vital importancia ya que está afectando la estabilidad del país, otro elemento más que afecta los mercados a nivel nacional. (función pública, 2025).

Para hablar de esta parte tributaria, se requiere de estrategias efectivas, eso implica tener dos caras de la moneda, la primera cara tiene que ver con la optimización de la carga fiscal, cuando uno hace la planeación tributaria para optimizar los impuestos, hay que entender que esa carga fiscal proviene de dos tipos de obligaciones que es la sustancial, que es de dar y la formal, que son las de hacer o no hacer, esa cara de la moneda es bajar los impuestos y utilizarlos a mi favor; ahora la segunda cara

es la defensa fiscal del contribuyente, en ese caso va estar asociado al conocimiento que se tenga en la defensa del contribuyente sobre el procedimiento tributario que se surten en la diferentes actuaciones que se hacen, sea en la administración tributaria o el contribuyente; también la defensa fiscal va estar sujeta o limitada a los riesgos tributarios que tiene el contribuyente, ya que para poder llegar al beneficio de auditoría, concentrada de esta estrategia tributaria de la defensa fiscal del contribuyente, definimos los riesgos tributarios de dos clases, que son desde el sujeto activo y desde el sujeto pasivo, cuando hablamos de los riesgos tributarios desde el punto de vista de la administración fiscal tributaria, estamos hablando el no pago o incumplimiento de la obligaciones del contribuyente, afectando la sostenibilidad fiscal del país, afecta el cumplimiento de las funciones misionales de la autoridad tributaria, es por eso que cuando un contribuyente no paga el Iva, no presenta la declaración del Iva, no presenta su declaración de retención en la fuente y no lo paga, no presenta información exógena, el contribuyente no lleva facturación electrónica, está afectando la sostenibilidad del país y por ende la recaudación de la administración tributaria; ahora desde el punto de vista del sujeto pasivo, el riesgo tributario se materializa cuando el sujeto pasivo es sancionado, ya sea con sanciones pecuniarias es decir tiene que pagar sanción por corrección, sanción por extemporaneidad, una sanción por no declarar o sanciones administrativas, por el desconocimiento de costos y deducciones, por ejemplo el cierre del establecimiento, pero también hay sanciones penales ya que lo pueden meter a la cárcel, otra sanción sería omisión de agente retenedor o recaudador, según el artículo 402 del código penal, por no pagar Iva, Rete fuente, impuesto al consumo, o cuando omite activos o incluye pasivos inexistentes, omisión de ingresos, inclusión de costos o

gastos falsos o inexistentes; inclusión de costos y deducciones sin soportes, puede tener sanción de encarcelamiento.

Cuando se concreta este riesgo tributario del sujeto pasivo del contribuyente declarante o responsable eso termina afectando la sostenibilidad financiera de la empresa ya que una sanción hace el cerrar el establecimiento o llevar a la quiebra.

Esa relación jurídico tributario por ejemplo cuando la Dian le notifica un emplazamiento para corregir o para declarar, es una actuación de la autoridad tributaria, ya que estas actuaciones van a depender de muchos factores, pero entre ellos es la facultades de fiscalización que tiene la autoridad tributaria, porque le compete, le corresponde, revisar la información de los contribuyentes, determinar con razonabilidad y la mayor certeza posible de que la información contenida en las declaraciones es correcta, ese es el papel de la autoridad tributaria vigilar y fiscalizar lo que el contribuyente presento esta de forma veraz y exacta.

La administración tributaria DIAN, cuenta con muchos mecanismos de fiscalización, por ejemplo la factura electrónica, nomina electrónica, información exógena, el reporte de terceros entre otros; algunos factores que generan riesgos en la declaración de renta son como las inconsistencias entre ingresos reportados y los registrados por la DIAN, omisión de activos o inclusión de pasivos inexistentes, deducciones y descuentos no permitidos o sin soporte adecuado, uso incorrecto de los beneficios tributarios, movimientos inusuales o excesivos en cuentas bancarias que no coinciden con los ingresos declarados, reporte incorrecto o la no inclusión de ganancias ocasionales, no reportar inversiones o cuentas en el exterior, errores en el

diligenciamiento de los formularios, no cumplir con los plazos establecidos para la presentación de la declaración, historial de correcciones frecuentes en declaraciones anteriores, relación desproporcionada entre los ingresos declarados y los costos y gastos, inconsistencias en la información financiera suministrada a diferentes entidades o en distintos formularios tributarios, vínculos con terceros que estén siendo auditados o investigados por la DIAN.

Se sabe que la planeación tributaria es un aspecto crítico para la salud financiera de las empresas, en un entorno que es muy competitivo y regulado, jugando un papel crucial a la hora de poder optimizar cada vez más los recursos fiscales. Esto puede marcar un punto de partida para indicar el éxito o el estancamiento de la empresa. Es importante dejar claro que no se basa solo en cumplir con las obligaciones fiscales que son impuestas. No, se trata de poder tener la capacidad de prever cambios, minimizar posibles riesgos que se puedan presentar, a su vez maximizar los beneficios fiscales.

Es preciso señalar que la planeación tributaria puede permitir a las empresas crear bases sólidas para el crecimiento, ya que el dinero que se pueda ahorrar a la hora de la reducción de la carga fiscal puede reinvertirse en otras áreas que permitan un mayor desarrollo económico, como lo pueden ser la expansión de mercados, investigación e infraestructura. Sin embargo, es importante mencionar que esta reducción debe estar regida bajo las políticas fiscales. Teniendo en cuenta lo anterior una efectiva implementación de la planeación tributaria no sólo puede generar una mejora en la eficacia operativa a corto plazo, si no que puede ser crucial para hacer que

tenga un crecimiento que pueda ser sostenible a largo plazo, lo cual permite que pueda ser más competitiva en su sector, siendo un pilar clave en la estrategia financiera.

Un factor que es clave para entender la planeación tributaria es sin lugar a duda el conocimiento, no solo de nuestra empresa y el sector donde se encuentra, si no que a su vez es importante conocer las regulaciones tributarias, ya que estas avanzan y se modifican constantemente, por lo cual es de vital importancia, estar actualizándonos e informándonos de las nuevas reformas tributarias y conocer el régimen de tributación al que pertenece nuestra compañía, ya que para cada régimen tributario tiene una regulación un poco distinta, en cuanto a tarifas, beneficios fiscales etc., sin dejar de lado el contexto donde nos encontramos en la actualidad. Ya que el mercado ha tenido un crecimiento globalizado, permitiendo que podamos hacer negocios, con casi cualquier parte del mundo, lo cual, aunque tiene múltiples beneficios no solo para nuestra empresa, sino que también para el crecimiento de la economía del país, también tiene consigo varios aspectos importantes en cuanto a la regulación tributaria. Que se hace necesario tener en cuenta.

Uno de estos aspectos es la doble tributación, este aspecto puede ser de más importancia para empresas que tienen participación en otros países, sin embargo, aunque no todas las empresas tienen este aspecto, aun así, es de importancia. Ya que hay que conocer en este caso la normativa de ambos países. Para poder evitar una doble tributación, incumplimiento o elusión fiscal. Lo cual se resume en optimización de recursos. Gracias a no incurrir en sanciones que puedan afectar la situación económica de la empresa. Es importante que estemos preparados al tener un conocimiento no solo de las regulaciones nacionales, sino también de las internacionales, que puedan

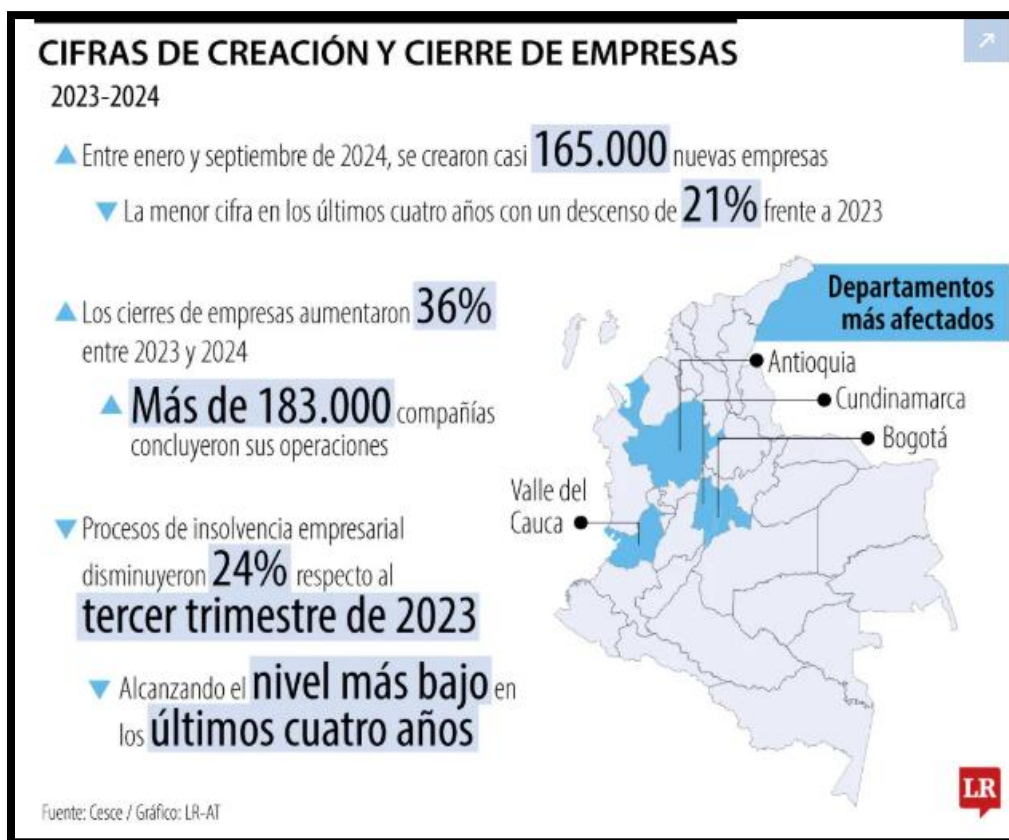
interactuar en la empresa asegurando así que las operaciones fiscales se gestionen de manera eficaz y conforme a lo que dicta la ley.

Es importante desarrollar una capacidad de anticipación a las fiscalizaciones y a las auditorías. Esto a través de la tecnología, esto lo sabemos gracias a que las administraciones tributarias están utilizando estas herramientas tecnológicas más avanzadas que ayuden a detectar las irregularidades además de las áreas de riesgos en las declaraciones de las empresas.

Las empresas más grandes por lo general están más empapadas en este tema sin embargo las empresas nuevas, ya sean medianas o pequeñas empresas no cuentan con la información necesaria para poder desarrollar un plan estratégico que permita la implementación efectiva de la gestión tributaria. Lo cual da como resultado muchas situaciones donde afectan directamente en la situación financiera de la empresa. Estas pequeñas y medianas empresas normalmente son conocidas como las pymes.

Las pymes representan un sector determinante en la economía del país, generando con ellas más empleo y un importante generador de crecimiento económico del país, sin embargo, en los últimos años ha surgido un creciente porcentaje en el cierre de actividades de estas empresas, un dato que nos deja el periódico La republica (2025) es que entre 2023 y 2024 aumentó el cierre de empresas en un 36%, entre los departamentos más afectados encontramos a Bogotá, Antioquia, Cundinamarca y el valle del Cauca. Además, nos habla de que por un lado los procesos de insolvencia disminuyeron en un 24% respecto a primer trimestre de 2023, alcanzando el nivel más

bajo en 4 años, igual es una cifra realmente preocupante. Teniendo en cuenta que hubo un descenso de creación de empresas de un 21% con relación al 2023. Siendo la cifra más baja en los últimos 4 años.



Aunque no se puede establecer con precisión las causas de cada uno de los cierres de estas empresas, gracias a la falta de casos específicos documentados, si hay algunos estudios sectoriales que nos pueden indicar que la falta de una planeación tributaria adecuada puede ser un factor que contribuye no solo en la vulnerabilidad, pérdidas considerables que afectan no solo el rendimiento económico, sino también la

competitividad de la empresa frente a otras empresas del sector y en otros casos al fracaso de las pymes en el país.

Una investigación que realizó la universidad militar nueva granada (2018) resaltó que las pymes en Colombia enfrentan barreras significativas para su desarrollo y perdurabilidad, las cuales en muchas ocasiones está relacionada con la gestión tributaria, esto gracias a la complejidad del sistema tributario y a la falta de planificación fiscal efectiva. Lo cual en muchos casos lleva a sanciones y a cargas impositivas inesperadas. Ya que nos habla de que en los primeros 5 años la mitad de las empresas fracasan. Afectando consigo la tasa de empleo y la economía nacional. Esto lo podemos ver reflejado en el estudio realizado por la confecamaras (2023) donde nos indica que solo el 33,5% de las empresas sobreviven en el país al término de 5 años se destaca que, de las 296.896 unidades productivas creadas en 2017, 98.696 continuaban operando en 2022.








*Las empresas que ejercen su actividad como sociedades tienen una tasa de supervivencia del 44,5%, porcentaje mayor al que registran las personas naturales.*

Así se desprende del estudio **‘La Supervivencia Empresarial en Colombia: estudio de los factores clave que impulsan la permanencia de las empresas en el mercado’** realizado por Confecámaras con cifras del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que consolida información de las 57 Cámaras de Comercio del país (confecamaras, 2023).

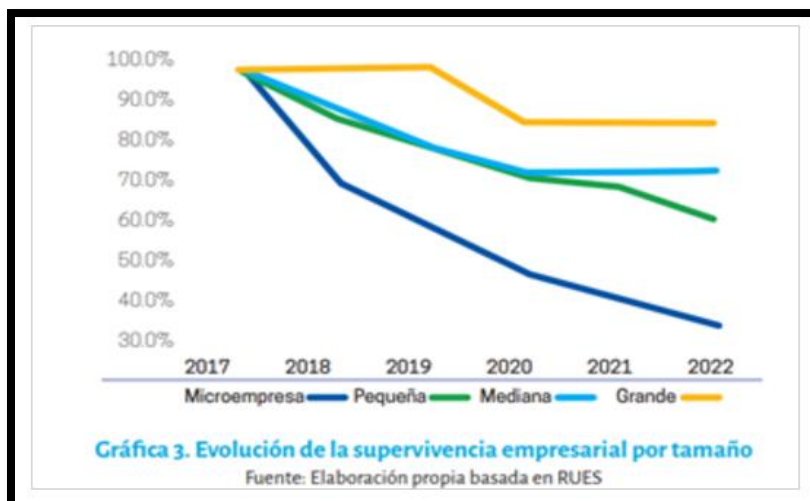
Por otro lado, es importante mencionar que el desarrollo económico de la nación se concentra en pymes ya que estas aportan el 65% de empleo, y un 35% del PIB, siendo en el sector de construcción su mayor representación. (ANIF centro de estudios economicos, 2021) Es por esto por lo que este informe está más relacionado con las pequeñas y medianas empresas ya que representan un gran porcentaje de las empresas del país, mientras que las grandes empresas tienen las herramientas necesarias para implementar una adecuada planificación tributaria y fiscal. Son las pequeñas y medianas empresas las que en un mayor porcentaje necesitan más herramientas para la implementación de esta, lo cual les permita competir. Ya que estas empresas quedan en desventajas ante grandes empresas. Por lo cual diseñar estas estrategias podría generar un gran impacto en su crecimiento económico, su supervivencia y por ende en su competitividad.

**Cuadro 1. Programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF\*  
(consolidado mayo 2020 - marzo de 2021)**

Tipo de empresa*	Empresas beneficiadas	%	Empleados beneficiados	%	Recursos otorgados (\$ millones)
 Micro	90.574	64%	420.443	10%	864.523
 Pequeña	39.394	28%	789.419	19%	1.420.418
 Mediana	9.524	7%	804.125	19%	1.360.398
 Grande	1.977	1%	542.017	13%	893.657
 Muy grande	1.155	1%	1.594.367	38%	2.301.199
<b>Total</b>	<b>142.624</b>	<b>100%</b>	<b>4.150.371</b>	<b>100%</b>	<b>6.840.195</b>

Fuente: La Unidad de Pensiones y Parafiscales (UGPP), Boletines y consolidado mayo-marzo; Presidencia de la República de Colombia-noticia del 16/05/2020 y Decreto 815 de 2020.

El informe ya mencionado de confecamaras (2023) indica que un factor muy importante que liga a la capacidad de sobrevivir es el tamaño de la empresa. La investigación arrojó que las empresas que ejercen su actividad como sociedades tiene una tasa de supervivencia del 44,5% porcentaje mayor que el que registra las personas naturales, Al realizar el análisis por tamaño, se encontró que la tasa de supervivencia de las microempresas a 5 años es del 33,4%, mientras que la de empresas pequeñas es del 60,9%, la de medianas del 73,7% y la de grandes del 85,7%.



Teniendo en cuenta lo anterior mencionado, se hace de suma importancia las recomendaciones dadas por el grupo Bancolombia (2020) a través del experto de LSO y la federación de cafeteros, Francisco Pamplona. Ya que explica como ver la tributación más allá de pagar las obligaciones impuestas. En primer lugar, nos habla de que debemos conocer cómo funciona el sistema de tributación del país y sus leyes ficales, esto que sea por lo menos a rasgos generales, a su vez se vuelve importante estudiar y actualizarse acerca de los cambios que se presenten en la ley al igual que cuando se realiza una nueva reforma, dice que un momento que puede ser bueno para esto es al principio de año. por otro lado, nos habla de que siempre se es necesario hacer un diagnóstico de la situación de la empresa. Esto a través de las personas competentes en cada compañía, las cuales pueden ser el equipo financiero, contador, directivos, entre otros. Deben revisar juntos cómo está la empresa a nivel financiero. Para esto tomaran información como ingresos, costos, patrimonio, gastos, inversiones, activos entre otros. Además, se debe analizar la carga tributaria, las necesidades entre otras. A

su vez se debe revisar cómo impactan las leyes fiscales a las finanzas de la empresa además de que normas se pueden aprovechar y de los beneficios. Otro paso importante es diseñar un plan de acción que se alinee a los objetivos de la compañía.

Como pequeños y medianos emprendedores puede surgir la pregunta de si debe emplear una planeación tributaria, la respuesta para esta interrogante, es si, toda empresa que esté formal mente constituida debe empezar a introducir esta estrategia en su empresa para poder aprovechar los beneficios de esta. Es por eso, por lo que este trabajo puede ser un abrebocas a las personas que estén interesados en emplear esta estrategia. Ya que esta puede sumar de manera positiva en sus compañías, probablemente ayudando con la sostenibilidad de esta. A su vez una mejor optimización de recursos lo cual puede resumirse en ser más competitiva en el mercado.

Por último, en esta investigación quisiera señalar un artículo muy interesante, la cual fue realizado por Paola Andrea Quimbayo, quien es un senior en impuestos. Ella Realizo este artículo Russell Bedford (2022), este interesante artículo nos habla de una pequeña ayuda para personas que no tienen conocimientos bastos de estos temas. En este artículo habla de 5 pasos para una planeación tributaria efectiva. Teniendo en cuenta su vasta experiencia y conocimiento acerca de los impuestos. Como primer paso nos habla al igual que Bancolombia acerca de conocer el negocio, esto a través de un diagnóstico general de la situación financiera, dentro de este paso recalca aspectos importantes que debe incluir en este diagnóstico, de los cuales sólo hablaremos a grandes rasgos, características de la compañía, identificación de aspectos fundamentales con relación a pasivo, activo, patrimonio, ingresos, costos y deducciones, además de la recolección de información financiera actual y la

presupuestada, esto en materia de niveles impositivos y tributarios, esto habla sobre la presentación y el pago de las declaraciones tributarias, cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales.

Segundo paso sería el conocimiento del sistema tributario ya que este puede permitir la aplicación correcta de las normas vigentes y las obligaciones. Para esto revisar las reformas es un paso importante, que se debe realizar. El tercer paso se refiere a la elección de estrategias de planeación tributaria. El cuarto paso consiste en aprovechar las oportunidades y Beneficios que se reflejen en ahorro de recursos y por último la implementación y evaluación. Dentro de este paso ya se analiza las posibles alternativas y se define las estrategias que sean adecuadas. Recomendamos visitar el artículo para conocer más acerca de él, ya que hay varios aspectos que omitimos que podrían ser de interés y utilidad a la hora de diseñar una planeación tributaria.

## **CONCLUSIONES**

Los principales hallazgos de este informe evidencian el impacto que tiene la falta de planeación tributaria en las pymes, por el desconocimiento, y la ausencia de una cultura de inteligencia fiscal. Esta carencia impide que las empresas utilicen las herramientas necesarias para optimizar su carga tributaria. Además, se ha observado que las constantes reformas tributarias en Colombia afectan y modifican la planificación fiscal de las empresas, lo que hace imprescindible que estas se adapten a los cambios para mejorar su salud financiera y tributaria.

La planeación tributaria es una herramienta fundamental para la toma de decisiones estratégicas. Una gestión fiscal adecuada no solo permite reducir la carga tributaria de manera legal y evitar sanciones, sino que también garantiza el cumplimiento normativo y contribuye a la rentabilidad y crecimiento empresarial. Dado que la legislación fiscal está en constante evolución, es crucial que los contribuyentes se mantengan actualizados sobre las reformas y cambios normativos para identificar oportunidades que les permitan optimizar su situación fiscal.

Las empresas que logran integrar una gestión fiscal eficiente dentro de sus estrategias empresariales pueden fortalecer su posición en el mercado, generar mayor valor económico, mejorar su prestigio frente a la competencia, lograr estabilidad financiera, atraer inversión y fomentar la creación de empleo. Todo esto convierte la planeación tributaria en una ventaja competitiva clave que no solo beneficia a las empresas, sino que también contribuye al desarrollo económico y a la innovación en el país.

## REFERENCIAS Y CIBERGRAFIA

### Bibliografía

- affirma legal. (27 de enero de 2024). *Planeación Tributaria | Estrategias frente a la Reforma Tributaria*. consultado el 6 de marzo de 2025, de affirmalegal.com:  
<https://www.affirmalegal.com/blog/planeacion-tributaria/#:~:text=En%20otras%20palabras%2C%20la%20planeaci%C3%B3n,dentro%20de%20la%20norma%20tributaria>
- ANIF centro de estudios economicos. (9 de diciembre de 2021). *Retos y oportunidades de las pymes*. (e. d. anif, Editor, & m. s. salamanca, Productor) consultado el 11 de marzo de

- 2025, de anif.com.co: <https://www.anif.com.co/comentarios-economicos-del-dia/retos-y-oportunidades-de-las-pymes/>
- bancolombia. (4 de marzo de 2020). *como realizar una planeación tributaria*. consultado el 10 de marzo de 2025, de blog.bancolombia.com:  
[https://blog.bancolombia.com/negocios/como-realizar-planeacion-tributaria/?utm\\_source=chatgpt.com](https://blog.bancolombia.com/negocios/como-realizar-planeacion-tributaria/?utm_source=chatgpt.com)
- biblioteca de la uniremington. (s.f.). *planeación tributaria para la toma de decisiones*. (J. O. Cruz, Ed.) consultado el 7 de marzo de 2025, de elibro.net:  
<https://elibro.net/es/ereader/remington/29207>
- biblioteca digital universidad san buenaventura colombia. (2017). *La planeación estratégica tributaria como aporte a la competitividad de las pymes del sector de la*. consultado el 10 de marzo de 2025, de bibliotecadigital.usb.edu.co:  
<https://bibliotecadigital.usb.edu.co/server/api/core/bitstreams/25131027-86f5-4f93-9f39-8337d1dec891/content>
- confecamaras. (16 de mayo de 2023). *Según estudio de Confecámaras el 33,5% de las empresas del país sobreviven al término de 5 años*. consultado el 11 de marzo de 2025, de confecamaras red de camaras de comercio: <https://confecamaras.org.co/segun-estudio-de-confecamaras-el-33-5-de-las-empresas-del-pais-sobreviven-al-termino-de-5-anos/>
- confecámaras. (enero de 2025). *DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA 2024*. consultado el 8 de marzo de 2025, de confecamaras.org.co:  
<https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf>
- dialnet. (9 de marzo de 2025). *Desarrollo histórico y ámbito de acción de la planeación en Colombia*. (C. A. Rincón, Ed.) Obtenido de dialnet.unirioja.es:  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6403461>
- faroolegal. (27 de agosto de 2024). *planeación tributaria: claves para optimizar los recursos financieros de tu empresa*. (a. pineda, Editor) consultado el 11 de marzo de 2025, de faroolegal.com: [https://faroolegal.com/post/planeacion-tributaria-claves-optimizar-recursos-financieros-empresa/?utm\\_source=chatgpt.com](https://faroolegal.com/post/planeacion-tributaria-claves-optimizar-recursos-financieros-empresa/?utm_source=chatgpt.com)
- función pública. (2025). *Ley 1816 de 2016*. consultado el 6 de marzo de 2025, de funcionpublica.gov.co:  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=88659>
- función pública. (2025). *Ley 2155 de 2021*. consultado el 6 de marzo de 2025, de funcionpublica.gov.co:  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=170902>

- función pública. (2025). *Ley 2277 de 2022*. consultado el 6 de marzo de 2025, de [funcionpublica.gov.co](https://www.funcionpublica.gov.co):  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=199883>
- Gerencie.com. (12 de septiembre de 2022). *Planeación tributaria*. consultado el 5 de marzo de 2025, de gerencie.com: <https://www.gerencie.com/planeacion-tributaria.html#:~:text=La%20planeaci%C3%B3n%20tributaria%20es%20el%20proceso%20mediante%20el,econ%C3%B3micos%20que%20optimicen%20el%20hecho%20generador%20del%20impuesto>.
- La republica. (8 de enero de 2025). *Aproximadamente, 183.000 empresas concluyeron sus operaciones entre 2023 y 2024*. consultado el 8 de marzo de 2025, de la republica.com: <https://amp.larepublica.co/empresas/empresas-que-cerraron-operaciones-en-2023-y-2024-4032532>
- Portafolio. (30 de enero de 2025). *Se crearon en el país 297.475 empresas en 2024, según Confecámaras*. consultado el 6 de marzo de 2025, de portafolio.co: <https://www.portafolio.co/negocios/empresas/se-crearon-297-475-empresas-en-2024-en-colombia-622850>
- Russell Bedford. (30 de junio de 2022). *5 pasos para una Planeación Tributaria Exitosa*. (P. A. Quimbayo, Editor) consultado el 12 de marzo de 2025, de russellbedford.com.co: <https://russellbedford.com.co/5-pasos-para-una-planeacion-tributaria-exitosa/>
- universidad militar nueva granada. (10 de abril de 2018). *LAS PYMES EN COLOMBIA Y LAS BARRERAS PARA SU DESARROLLO Y*. (J. S. REATIGA, Ed.) consultado el 11 de marzo de 2025, de umng.edu.co: <https://repository.umng.edu.co/server/api/core/bitstreams/8b3a4c8a-bc0a-485f-a4d5-4e0ed5942156/content>